

Madrid, 24 de junio de 2024

FLEXIBILIDAD TELETRABAJO Y JORNADA DE VERANO

CCOO consigue poner en marcha la flexibilidad de teletrabajo en el verano

CCOO ha recibido respuesta favorable a la petición que realizamos a principios de junio con respecto a la jornada de verano y a la flexibilización de teletrabajo en período estival.

1. Con respecto al Teletrabajo:

- Se podrá optar a una **medida de flexibilidad extraordinaria, durante los meses de julio y agosto**, para todos los **profesionales que disfruten de 2 días de teletrabajo reconocidos**.

Durante este período, con carácter voluntario, cada persona tendrá la posibilidad de **elegir los 2 días de la semana que prefieran teletrabajar**, pudiendo optar por días diferentes en cada una de las semanas.

- **Para formalizar la solicitud, es necesario enviar un correo electrónico al responsable directo antes del próximo día 27 de junio** indicando la distribución de los 2 días de teletrabajo semanal durante el período completo. **Una vez que haya sido aprobada la solicitud, ésta se mantendrá en el periodo completo.**

2. Las personas Fuera de Convenio podrán realizar jornada continuada en agosto, y siempre que sea posible se facilitarán otros modelos organizativos y dinámicas más flexibles para el mes de **julio**.

3. Tal y como recoge el III Convenio de Empresas Vinculadas, se pone en marcha **la Jornada laboral de verano**, de manera que:

- **Las personas, que en función de las actividades que realizan perciben un complemento de función gratificada** (secretariado, consultores, jefes de producto y comercialización, jefes de proyectos de desarrollo de servicios y asesores base), **jornada continua durante los meses de julio y agosto**, garantizando en todo momento la plena atención de la actividad.

- Respecto al **colectivo de venta presencial**, puedan disponer de **un horario más flexible**, durante **julio y agosto**, aprovechando la dotación de herramientas para el trabajo en movilidad y garantizando en cualquier caso la necesaria disponibilidad para dar respuesta eficiente a las necesidades comerciales de los clientes.

Aunque esta flexibilidad es **positiva**, desde **CCOO consideramos insuficiente** estas medidas que podrían complementarse con:

- Ampliación del periodo hacia los meses de junio y septiembre.
- Aumento de los días de teletrabajo.
- Extensión del teletrabajo a la plantilla que realiza trabajos de campo.

**Área de Negociación Colectiva
CCOO Grupo Empresas Telefónica**